

Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio;
Secretario de Estado de Agricultura;
Procurador General de la República;
Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana;
Jefe de Estado Mayor, E. N.;
Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra;
Rector de la Universidad de Santo Domingo;
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;
Presidente del Tribunal Superior de Tierras;
Abogado del Estado;
Director General de Mensuras Catastrales;
Gobernador Civil de la Provincia de Santiago;
Gobernador Civil de la Provincia de Santiago Rodríguez;
Gobernador Civil de la Provincia Duarte;
Gobernador Civil de la Provincia de Barahona;
Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco;
Padre Ceferino Ruíz, S. J.;
Padre Angel Arias, S. J.;
Dr. Rafael Vázquez;
Lic. Cristóbal Gómez Yangüela;
Pablo Pichardo;
Huberto Bogaert; y
Dr. José de Jesús Alvarez Perelló.

Art. 3.— El Director y la Comisión antes designados quedan encargados de promover y recomendar al Poder Ejecutivo todas las medidas que sean útiles y necesarias a los fines del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9367, que concede la naturalización dominicana al Sr. Rudolf Salomón Aumann Emmanuel.—G.O.No 7638, del 23 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9367.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Rudolf Salomón Aumann Emmanuel, nacido en Alemania, de nacionalidad alemana, de 24 años de edad, soltero, empleado

de comercio, domiciliado y residente en la casa N° 109 de la calle "27 de Febrero" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 52712, Serie 1ra., debidamente renovada para el presente año, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Rudolf Salomón Aumann Emmanuel, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9368, que nombra al Dr. Francisco Torres Aristy Representante del Gobierno ante "El Día de la Higiene Social", en Buenos Aires, Argentina.—G.O. N° 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9368.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Francisco Torres Aristy, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Argentina, queda nombrado Representante del Gobierno Dominicano